



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha 11 de agosto de 2022, transcurrió los días 16- 17 y 18 de agosto y el demandante presenta recurso de Reposición pidiendo se le dicte sentencia complementaria.- INHABILES: 13- 14- 15 - 20 y 21 de agosto.
A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto veintidós (22)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/172

El Despacho no le dará ningún trámite al recurso de Reposición que presenta el demandante, por cuanto sobre la solicitud de sentencia complementaria se pronunció el Juzgado en auto del 18 de julio de 2022, decisión que fue objeto de tal recurso el cual le fue resuelto en auto del 3 de los corrientes mes y año, no reponiendo la decisión adoptada.

NOTIFÍQUESE

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d7c110b582de593a3d1e75f01848e3b8ac95099ed0e448ebe9501706ee37ce**

Documento generado en 22/08/2022 10:04:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>